



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"N° 330-2023-INSN-DG-OP**RESOLUCION DIRECTORAL**Lima, 15 de *Diciembre* del 2023**VISTO:**

El Expediente con Registro N° 020903-2023/OP-18881-2023/UG-5496-2023, que contiene el Oficio N°11-2023-CCP-INSN, del cuadro de Méritos de los resultados Finales del Concurso Público año 2023 en el Instituto Nacional de Salud del Niño, y el Memorando N° 699-2023-DG/INSN, de la Dirección General de fecha 14 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1, del artículo 8 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 dispone "(...) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (...);

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP, establecen las condiciones para contratar personal en el Sector Público Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 216-2023-INSN-DG-OP, se conformó la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de Concurso Público, aprobándose las Bases Administrativas del Concurso Público con Resolución Directoral N° 298-2023-INSN-DG-OP;

Que, con Oficio N° D002434-2023-0GGRH-MINSA, la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° D000350-2023-0GGRH-OARH-EPP-MINSA, del Equipo de Programación y Presupuesto emiten opinión favorable para la cobertura de plazas vacantes del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicitado con Oficio N° 1716-DG-N°5700-OEA-INSN-2023 al Ministerio de Salud, Así mismo cuenta con opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con Informe N° 434-OEPE-INSN-2023, para la cobertura de 87 plazas, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con Memorando N° 1215-2023-OP-INSN, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Oficina de Personal solicita a la Unidad de Programación y Remuneraciones, información pertinente como el Cargo, Nivel Remunerativo, Código CAP, Código PAP, Código AIRHSP de las plazas cubiertas conforme al cuadro final de méritos del proceso de Concurso Público por Reemplazo 2023;

Que, con Nota Informativa N° 1196-UPyR-N° 535-APyP-OP-INSN-2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, remite el cuadro con la información de las plazas que corresponde al personal que adjudicó plaza, según el cuadro de méritos alcanzados para asegurar el normal funcionamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño;



Que, con Memorando N° 699-2023-DG-INSN, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño remite el Oficio N° 11-CCP-INSN-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, en el cual detalla el resultado final de cada etapa alcanzado por la Comisión responsable del Proceso de Concurso Público 2023, con el cual dispone realizar las acciones administrativas pertinentes y su remisión al Ministerio de Salud;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, sobre delegación de facultades y Resolución Ministerial N° 061-2023/MINSA, y;

Con la Visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONTRATAR por Reemplazo a partir del 15 de diciembre de 2023, en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, a jornada completa, al personal que adjudicó la plaza por Concurso Público de acuerdo al Cuadro Final de Méritos; a continuación se detalla:

Nivel de carrera profesional de la salud - Médicos, del Instituto Nacional de Salud del Niño:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP	N° PAP	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO
1	GUERRERO PADILLA DAISY LIZBETH	41642799	2042	1612	000981	MC-1	Médico Sub Especialista
2	NUÑEZ PAUCAR HECTOR	20082071	559	376	000421	MC-1	Médico Sub Especialista
3	PEZO MORALES JAIME MARTIN	45144000	565	382	001110	MC-1	Médico Sub Especialista
4	CAÑARI CHUMPITAZ HERNAN MAURICIO	44293688	683	483	002555	MC-1	Médico Especialista
5	HUBY MUÑOZ CYNTHIA LEGNA	43098062	785	546	001101	MC-1	Médico Especialista
6	MEDRANO GUTIERREZ LILLIAN HELEN	42612929	679	474	002325	MC-1	Médico Especialista

Nivel de carrera profesional de la salud – Enfermera/o, del Instituto Nacional de Salud del Niño:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP	N° PAP	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO
1	CRUZADO TAZA MANUEL ORLANDO	43473892	1485	1119	000075	ENF-10	Enfermera/o

Nivel de carrera Técnicos en Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP	N° PAP	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO
1	CASTILLO NICOLAS DANA PATRICIA	71028437	1627	1248	000659	STF	Técnico /a en Enfermería II
2	AGUILAR MORE GREIS MARIA RUTH	74520492	2449	1999	001432	STF	Técnico/a en Enfermería I
3	BENDEZU CUSIPUMA NERIDA YENDER	40040928	1780	1386	000960	STF	Técnico/a en Enfermería I
4	CRUZ CAMONES DORA	70512545	2394	1949	001031	STF	Técnico/a en Enfermería I
5	LLANOS LEYVA FIORELLA ANDREA	44927456	1990	1586	001610	STF	Técnico/a en Enfermería I
6	PAZ GUTIERREZ REBECA MILAGROS	40592724	1749	1362	000413	STF	Técnico/a en Enfermería I
7	TAPIA BARAZORDA EVELIN	73372344	2388	1943	000936	STF	Técnico/a en Enfermería I

Nivel de carrera Técnico Asistencial del Instituto Nacional de Salud del Niño:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP	N° PAP	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO
1	CHAVEZ CAÑA NADIA BETZABE	40921621	379	246	002020	STF	Técnico/a Asistencial
2	CIEZA CHAVEZ ALEX ANDRES	73204434	383	250	001479	STF	Técnico/a Asistencial

Nivel de carrera Profesional Administrativo del Instituto Nacional de Salud del Niño:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP	N° PAP	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO
1	GAMARRA JULCA MARCO ANTONIO	21286357	450	305	000164	SPF	Especialista en Estadística I
2	RAMIREZ TAPIA LUIS SADI	40855376	2567	2104	000745	SPF	Especialista Administrativo I

Nivel de carrera Técnico Administrativo del Instituto Nacional de Salud del Niño:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° CAP	N° PAP	PLAZA AIRHSP	NIVEL	CARGO
1	CAMPOS UGARTE EDUARDO	41744200	268	168	000292	STF	Técnico/a Administrativo III
2	GAMBOA QUISPE EDVI CHRISTIAN	46416947	430	289	000228	STF	Técnico /a Administrativo I
3	VICUÑA BOBY FELIPE JAVIER	10154023	243	151	001567	STF	Técnico /a en Contabilidad
5	BELLIDO GOMEZ YURILIANA	40058197	524	2138	001623	STF	Asistente Administrativo I
6	LESCANO REYES NANCY BEATRIZ	09783130	219	133	001431	STF	Asistente Administrativo I



Nº 330 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 15 de Diciembre del 2023



Artículo Segundo.- DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicara a la específica de gastos que corresponda.-----

Artículo Tercero.-NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y encargar, a la Oficina de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese, y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 • R.N.E. 034554



JATM/DGRC/FLPR/MGBT/hz.

Distribución:

- MINSa
- DG
- OEA
- OEPE
- OEI
- DEIDAECNA
- DEIDAE MNA
- OEAI DE
- DASP
- DEAC
- DPTO DE ENFERMERIA
- ECONOMIA
- OP
- UPyR
- APyP
- ACA
- AEyC
- ARYL
- UG
- INTERESADOS